siga CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL SENA	**INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Barranquilla, 31 de Enero de 2020

Señor (a)
DORIS ESTHER DEL TORO RUIZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1309522
COORDINADOR ACADEMICO
Programa de Comercialización, Logística y Finanzas
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Enero del año 2020

Referencia: Contrato CO1.PCCNTR.1309522

STERLANDY CLARISS POLO MERLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.142.11 de Ciénaga (Magdalena), en mi calidad de Contratista del SENA, en el programa de comercialización logística y finanzas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor del presente contrato asciende a la suma del valor total del presente contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($13.526.475) COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista).Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un pago correspondiente a días de enero por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($361.157) b). Cuatro pagos iguales correspondientes a febrero, marzo, abril, mayo, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.705.295) respectivamente. d). un último pago correspondiente a junio por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.344.138).

Plazo: Será hasta el (26) de (junio) de 2020.

OBJETO:
Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el área de contact center y bpo que programe el centro de comercio y servicios del Sena regional atlántico en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

siga CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL SENA	**INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro y participar en proyectos de investigación aplicada.	Contactar clientes de acuerdo con sus necesidades y políticas comerciales de la empresa.- Ficha 1964083	Reporte SOFIA
2	Entregar al equipo de Sofía Plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad horaria en el aplicativo.	Esto reposa en Sofía	Creación del Rol
3	Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados	Contactar clientes de acuerdo con sus necesidades y políticas comerciales de la empresa.- Ficha 1964083	Aplicativo Sofía
4	Participar en proyectos de investigación aplicada para aquellos contratistas que le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2020 y en el plan de trabajo de grupo de investigación.		
5.	Certificarse en la competencia de Orientar formación presencial de acuerdos a procedimientos técnicos y normativos y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual con un plazo máximo correspondiente a Julio 31 de 2020, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo a lo establecido en la circular 3-2018-000200 del 05/12/2018.	El instructor se certificará en la competencia Orientar formación presencial de acuerdos a procedimientos técnicos y normativos	Aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual con un plazo máximo correspondiente a Julio 31 de 2020

6.	El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa.		
7.	Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, las demás que se requieran para la ejecución del contrato.		
8.	Atender los requerimientos del supervisor.		
9.	Acatar la constitución política, la ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.		
10.	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato		
11	De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.		
12	Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el el supervisor lo solicite todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezcan el archivo general		

	de la nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 formato único de inventario documental.		
13	Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato		
14	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.		
15	Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado colombiano o cualquier autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.		
16	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar nombre, emblema o sello oficial para fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la entidad.		
17	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del		

	sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del SENA, según la normatividad vigente.		
18	El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre –ocupacional al grupo de seguridad y salud en el trabajo de la dirección general y/o sus homólogos en los centros de formación y direcciones generales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente	Lo anterior se encuentra en mi expediente de contratista	
19	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del decreto1273 de 2018, el contratista está obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y giro de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme con las variables allí establecidas.		
20	El certificado de aprobación de la inducción al subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios		
21	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.		

22	EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (Salud, Pensión y Riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.		
23	EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de protección social y los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.		
24	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.		
25	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el		

	cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.		
26	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.		
27	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseña, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.		
28	En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos deberán		

	acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema Pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación Familiar (cuando corresponda)		
29	PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.		
30	PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento generados en las órdenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma.		

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto informe **(formato informe legalización desplazamiento- contratista GTH-F-087)**, en el que relacioné las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

	INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.				
.....				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación de informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, (9401071482) expedido por aportes en línea correspondiente al mes de diciembre del 2019.

Evidencias en ( ) folios

Cordialmente,

STERLANDY CLARISS POLO MERLANO
C.C. No. 39.142.811

Recibí a satisfacción:

DORIS ESTHER DEL TORO RUIZ
Supervisor(a) Contrato

REPORTE MENSUAL DEL DOCENTE

CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS PROGRAMA: COMERCIALIZACIÓN Y FINANZAS

DOCENTE: STERLANDY CLARISS POLO MERLANC
C.C.: 39.142.811

MES: ENERO
TEL: 39142811

CURSOS PROGRAMADOS:

No. Orden	Nombre Curso Largo o Corto	Módulo de Formación	Desde 1-24	Hasta 1-24	Desde d/m/a	Hasta d/m/a	Horas Curso Mes	L	M	M	J	V	S	D	F	Am biente	Fin
1964083	Contact Center	Contactar clientes de acuerdo con sus necesidades y políticas comerciales de la empresa	6.00	12:00	27/01/20	31/01/20	30	X	X	X	X	X					
						Total	30										

OTRAS ACTIVIDADES (Horas Diferentes a Cursos)

Activ.	Desde D/M/A	Hasta D/M/A	Desde 1-24	Hasta 1-24	L	M	M	J	V	S	D	F

Actividad:

1. Seguimiento a Alumnos
2. Preparación de Sesiones
3. Inducción General
4. Participación Comités Evaluación Alumnos
5. Participación Equipo Pedagógico del Centro
6. Atención Alumnos fuera de Sesiones Principales
7. Permiso Sindical
8. Reconocimiento y/o autorización de programas
9. Centros Provinciales
10. Puntos de Atención Empresarial
11. Acciones de Ley 344
12. Eventualidades
13. Capacitación de Equipos Técnicos
14. Caracterización Ocupacional
15. Mapa Funcional
16. Elaboración de Normas de Competencia Laboral
17. Verificación de Normas de Competencia Laboral
18. Evaluación del Desempeño de Trabajadores
19. Auditoría al Proceso de Evaluación del Desempeño
20. Orientación de Actividades Culturales
21. Actividades Administrativas
22. Compensatorio por Trabajo Dominical
23. Giras Educativas
24. Incapacidad
25. Licencia
26. Permiso
27. Evaluación de Competencias
28. Homologación
29. Tutorías
30. Tutorías al Emprendedor
31. Validación

REPORTE MENSUAL DEL DOCENTE

CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS PROGRAMA: COMERCIALIZACIÓN Y FINANZAS

DOCENTE: STERLANDY CLARISS POLO MERLANC
C.C.: 39.142.811

MES: ENERO
TEL: 39142811

CURSOS PROGRAMADOS:

No. Orden	Nombre Curso Largo o Corto	Módulo de Formación	Desde 1-24	Hasta 1-24	Desde d/m/a	Hasta d/m/a	Horas Curso Mes	L	M	M	J	V	S	D	F	Ambiente	Fin
1964083	Contact Center	Contactar clientes de acuerdo con sus necesidades y políticas comerciales de la empresa	6.00	12:00	27/01/20	31/01/20	30	X	X	X	X	X					
							Total	**30**									

OTRAS ACTIVIDADES (Horas Diferentes a Cursos)

Activ.	Desde		Desde	Hasta	L	M	M	J	V	S	D	F
	Desde D/M/A	Hasta D/M/A	1-24	1-24								

Actividad:

1. Seguimiento a Alumnos
2. Preparación de Sesiones
3. Inducción General
4. Participación Comités Evaluación Alumnos
5. Participación Equipo Pedagógico del Centro
6. Atención Alumnos fuera de Sesiones Principales
7. Permiso Sindical
8. Reconocimiento y/o autorización de programas
9. Centros Provinciales
10. Puntos de Atención Empresarial
11. Acciones de Ley 344
12. Eventualidades
13. Capacitación de Equipos Técnicos
14. Caracterización Ocupacional
15. Mapa Funcional
16. Elaboración de Normas de Competencia Laboral
17. Verificación de Normas de Competencia Laboral
18. Evaluación del Desempeño de Trabajadores
19. Auditoría al Proceso de Evaluación del Desempeño
20. Orientación de Actividades Culturales
21. Actividades Administrativas
22. Compensatorio por Trabajo Dominical
23. Giras Educativas
24. Incapacidad
25. Licencia
26. Permiso
27. Evaluación de Competencias
28. Homologación
29. Tutorías
30. Tutorías al Emprendedor
31. Validación